



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

15 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 000437-2021, que contiene el Informe N° 010-2021-C.E.SUBCAFAE-HH, suscrito por Srta. Celia Luz Espinoza Chamorro Presidenta del Comité Electoral SUBCAFAE 2021-2023; las **Actas del Comité Electoral para las Elecciones de los Representantes de Los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycan** Periodo 2021-2023, de fecha 02 de febrero y 03 de febrero de 2021; las **Resoluciones Directorales N° 270-2020-D-HH-MINSA y N° 003-2021-D-HH-MINSA**; y



CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo del 2009 se aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 37° del Precitado Reglamento, prescribe que el Comité Electoral, estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 270-2020-D-HH-MINSA se conformó el Comité Electoral para la elección de los titulares y suplentes de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2021-D-HH-MINSA, se aprobar el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán periodo 2021-2023;

Que, a través de Informe N° 010-2021-C.E.SUBCAFAE-HH, la presidenta del Comité Electoral Sub Cafae 2021-2023, cumple con remitir las Actas de Reunión Desarrolladas los días 02 de febrero y 03 de febrero de 2021, dando cuenta de las acciones realizadas tendientes a desarrollar el proceso electoral, la instalación de las mesas de votación, el padrón de votación y el resultado final de las elecciones; resultando como ganadora la Lista N° 01, conformada por los trabajadores Mercedes del Pilar Reyes Aparcana, Victoria Graciela Guevara Chumbimuni, Vilma Taipe BendeZú, Aida Luz Huallpa Carahuanco, Madeleine Yancce Guevara y Carmen Yulissa Díaz Ormeño;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCE como representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán, por el Periodo Comprendido desde el periodo 12 de febrero del 2021 hasta el 12 de febrero del año 2023, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|-----------|
| - Mercedes del Pilar Reyes Aparcana | Tesorera. |
| - Victoria Graciela Guevara Chumbimuni | Vocal. |
| - Vilma Taipe BendeZú | Vocal. |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|----------|
| - Aida Luz Huallpa Carahuanco | Tesorera |
| - Madeleine Yancce Guevara | Vocal. |
| - Carmen Yulissa Díaz Ormeño | Vocal. |

ARTICULO SEGUNDO.- OFICIALIZAR la Conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán, para el Periodo Comprendido desde el 12 de febrero del 2021 hasta el 12 de febrero del año 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------------|
| - Luis Allende Manco Malpica | Presidente |
| - Srta. Roxana Neyra Concha | Vice – Presidenta. |
| - Sr. Juan Pablo Morales Pingo | Secretario. |
| - Sra. Mercedes Del Pilar Reyes Aparcana | Tesorera. |
| - Sra. Victoria Graciela Guevara Chumbimuni | Vocal. |
| - Sra. Vilma Taipe BendeZú | Vocal. |

Miembros Suplentes de los Trabajadores:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| - Sra. Aida Luz Huallpa Carahuanco | Tesorera. |
| - Sra. Madeleine Yancce Guevara | Vocal. |
| - Sra. Carmen Yulissa Díaz Ormeño | Vocal. |



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución Directoral en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución Directoral en conocimiento de las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán mantenga sus cuentas bancarias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/fja

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () A. Comunicaciones
- () Integrantes del Comité
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

